

OFORD.: N°21579

Antecedentes .: Su consulta de 31 de julio de 2018.

Materia.: Informa

SGD.: No

Santiago, 17 de Agosto de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑORA

Se ha recibido su presentación en la que consulta sobre las revelaciones en los estados financieros de las entidades inscritas en esta Comisión, respecto a las entidades relacionadas.

En respuesta a su solicitud se informa que los estados financieros que deben presentar las entidades fiscalizadas a esta Comisión, deben ser preparados utilizando únicamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF e IFRS por sus siglas en inglés). Dentro de este cuerpo normativo, la Norma Internacional de Contabilidad N° 24 (NIC N° 24), define lo que se entiende como parte relacionada y establece los requisitos de revelación relacionados.

En consecuencia, para la confección de los estados financieros, y sus correspondientes notas explicativas, deben utilizarse las NIIF y específicamente para las revelaciones de partes relacionadas, las instrucciones contenidas en la NIC 24. Considerando lo anterior, no existiría impacto en la opinión de auditoría bajo NIIF.

IRMV / dcu / ptg wf

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR

JEFE ÁREA JURÍDICA

POR ORDEN DEL PRESIDENTE

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: